



Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral
Acta IEM-CVSPE-ORD-04/2025

En la ciudad de Morelia, capital del estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 catorce horas del día 31 treinta y uno de marzo del 2025, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma Zoom, las integrantes de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muy buenas tardes Consejeras, Secretario Técnico, les doy la más cordial bienvenida a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, siendo las 2 dos de la tarde, con 03 tres minutos, damos inicio a la misma. Para lo cual le pediría a nuestro Secretario Técnico, realice el pase de lista y la verificación del quórum legal, por favor. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Muy buena tarde a todas y todos. Conforme a su indicación, me permito realizar el pase de lista.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel,
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.Presente.

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza,
Consejera Electoral integrante de la Comisión. ... Buenas tardes, presente.

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar,
Consejera Electoral integrante de la Comisión. ... Buenas tardes, presente.

Lic. Juan José Moreno Cisneros,
Secretario Técnico de la Comisión.Presente.

Presidenta le informo que conforme a los artículos 18, fracción XI, 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal y reglamentario para sesionar válidamente. Asimismo, le informo que se encuentran presente en la Sesión la Representación Partidista del Partido Movimiento Ciudadano en la persona del Mtro. Oscar Rodolfo Rubio García. Sería cuánto.

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretario, existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la presente Sesión. Agradeciendo de nueva cuenta a las Consejeras integrantes, a nuestro Secretario Técnico por su asistencia y al representante del Partido Movimiento Ciudadano por acompañarnos también a esta sesión, a nuestros compañeros de Informática y de Comunicación Social para la transmisión de la misma, muchas gracias y bueno para dar cuenta también que se acaba de incorporar a esta sesión el representante del Partido Político Morena, Rigoberto Márquez a quien también le damos la bienvenida, muchas gracias.



Ahora por favor Secretario, le pediría de lectura al orden del día propuesto para esta sesión. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Con gusto Presidenta. Se trata de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral convocada para este día 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a las 14:00 catorce horas, con los siguientes puntos: Primero: Lectura del contenido de las Actas de las sesiones del 29 veintinueve de enero y 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente. Y aprobación en su caso. Segundo: Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre las actividades desarrolladas en materia de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del periodo del 16 dieciséis de enero al 15 quince de marzo de 2025 dos mil veinticinco. Tercero: Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre las actividades desarrolladas en materia del Servicio Profesional Electoral del periodo del 16 dieciséis de enero al 15 quince de marzo de 2025 dos mil veinticinco. Cuarto: Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral atendiendo a lo establecido en el artículo 75 de los Lineamientos que regulan el procedimiento de generación y evaluación de metas del desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. Quinto: Asuntos Generales. Sería la cuenta Presidenta, Consejeras, Representaciones de los Partidos Políticos. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretario. Está a su consideración el orden del día. Al no haber manifestación, por favor Secretario, tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme a su indicación Presidenta. Preguntaría Consejeras, si están ustedes de acuerdo en el orden del día que se somete a su consideración, favor de manifestarlo en votación económica. Ha sido aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretario; pasamos así al primer punto del orden del día, relativo a la lectura del contenido de las Actas de las sesiones de fecha 29 veintinueve de enero y 24 veinticuatro de febrero, Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente, las cuales fueron circuladas con anticipación con la convocatoria a esta sesión, por lo cual pondría a consideración de las integrantes la dispensa de la lectura de dichas Actas. Al no haber manifestación. Por favor Secretario tome la votación. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme a su indicación Presidenta. Pregunto Consejeras si están ustedes de acuerdo en aprobar la dispensa de la lectura de las Actas que nos ocupan, favor de manifestarlo en votación económica. Ha sido aprobado por unanimidad. -----



Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Gracias Secretario, ahora, queda su consideración el contenido de dichas Actas. Al no existir manifestación, por favor Secretario tome la votación. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Atendiendo su indicación Presidenta. Pregunto Consejeras, si están ustedes de acuerdo con el contenido de las Actas que se someten a su consideración, favor de manifestarlo en votación económica. Son aprobadas por unanimidad. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretario. Pasamos al segundo punto del orden del día, relativo al Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral a esta Comisión sobre las actividades desarrolladas en materia de Vinculación con el INE en el periodo comprendido del 16 dieciséis de enero al 15 quince de marzo del año 2025 dos mil veinticinco. Para lo cual, le cedo el uso de la voz Secretario. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Gracias Presidenta. El presente informe da cuenta de las actividades llevadas a cabo en materia de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, en el periodo comprendido del 16 dieciséis de enero al 15 quince de marzo de la presente anualidad. En relación con el seguimiento de actividades del INE-IEM, se reporta un total de 132 ciento treinta y dos registros de solicitudes enviadas por el INE al IEM, de las cuales 131 ciento treinta y uno han sido atendidas dentro del plazo y una se encuentra pendiente dentro del plazo. En el apartado de respuestas a Consultas planteadas al INE por diversos OPLE en el periodo que se informa, se recibieron 46 cuarenta y seis respuestas a Consultas siendo los temas a destacar: ejecución de sanciones impuestas a partidos políticos; insumos registrales; documentación y material electoral y bases generales para los cómputos en el marco de la elección del Proceso Electoral del Poder Judicial de la Federación concurrente con los Locales; voto anticipado del Proceso Electoral Extraordinario; la no implementación de diversos mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional durante la realización del Proceso Electoral Extraordinario; procedimiento de reclutamiento, selección, contratación y, recontractación de las figuras de SEL y CAEL para los OPLES; prerrogativas a las que tiene derecho el otrora instituto político nacional, Partido de la Revolución Democrática, en caso de ser registrado como Partido Político Local; uso de aplicación informática para la recepción de afiliaciones a las organizaciones que tengan la intención de constituirse como Asociaciones Políticas Estatales; geografía electoral para la realización de los Procesos Electorales del Poder Judicial Locales; implementación de los Lineamientos del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Extraordinarios del Poder Judicial; difusión y promoción del Proceso Electoral del Poder Judicial; y designación de cargos dentro de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva; ejecución de sanciones durante el proceso de liquidación del otrora Partido Político; Lineamientos para la verificación de padrones de personas afiliadas a los Partidos Políticos, encargaturas de despacho; registro local de personas sancionadas por



Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; entre otros temas correspondientes. Se actualizó el micrositio, con dichas respuestas contando actualmente con un total de 736 setecientos treinta y seis respuestas a consultas emitidas por el INE a los Organismos Públicos Locales. Se notificaron al INE un total de 29 veintinueve Acuerdos y 33 treinta y tres Resoluciones emitidos por el Consejo General. Respecto del catálogo de Acuerdos y Resoluciones del INE, en el periodo que se informa se aprobaron 80 ochenta Acuerdos, 4 cuatro Dictámenes Consolidados y 130 ciento treinta Resoluciones. Se informa que se enviaron al INE un total de 89 ochenta y nueve oficios a través de los cuales se canalizaron diversas solicitudes y cumplimientos por parte de las distintas áreas del Instituto Electoral de Michoacán, de las cuales 76 setenta y seis han sido atendidos y 13 trece se encuentran en proceso dentro del plazo. En el periodo que se informa, se registraron en el SIVOPLE 221 doscientos veintiuno trámites, de los cuales fueron atendidos 207 doscientos siete dentro del plazo y 14 catorce se encuentran en proceso dentro del plazo. En el apartado de seguimiento a las sesiones del INE, se dio seguimiento a un total de 26 veintiséis sesiones de las cuales corresponden 23 veintitrés al Consejo General y 3 tres a la Comisión de Vinculación con el INE, para lo cual se invirtió un total de 127:19 ciento veintisiete horas con 19 minutos. Se registraron en el Sistema de "Seguimiento a las Sesiones de Consejo de los OPLE" un total de 15 quince sesiones del Consejo General del IEM, de las cuales 6 seis fueron Extraordinarias y 9 nueve Extraordinarias del Proceso de la Elección Judicial. Sería la cuenta, Presidenta Consejeras, representaciones de los partidos políticos. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretario por su informe tan completo de este tema; queda a consideración de las y los presentes el Informe que acaba de rendir el Secretario, al no existir manifestaciones, por mi parte únicamente agradecer todo el trabajo realizado por la Dirección de Vinculación, este informe da cuenta justamente de ese seguimiento, nosotros en nuestro correo institucional, diario nos llegan tarjetas informativas sobre las consultas que son planteadas justamente al INE y algunas otras solicitudes que nos llegan de manera directa a nosotros, me parece muy relevante el micrositio que ha diseñado la Dirección justamente para dar continuidad a todas estas consultas planteadas, tanto por el propio Instituto pero también por diversos OPLES y los cuales en muchos casos nos han servido para tener un criterio orientador o para darle seguimiento a ciertos temas. Aquí Secretario, tal vez te pediría por favor, si a través de un oficio, alguna tarjetita, nos mandas el link para estarlo consultando este micrositio, porque de repente, las mismas actividades diarias nos van haciendo que nos desapeguemos un poco de él y nos confiamos en las tarjetas informativas que llegan a nuestro correo electrónico, pero creo que sería bueno que se diera a conocer esto, no solamente a las Consejerías sino a las áreas del Instituto, seguir reforzando esta difusión porque a lo mejor ya en algún momento cuando se dio a conocer se les dio la liga y todo esto, pero creo que es muy bueno seguir reforzando el uso de este micrositio de esta herramienta que además ustedes están alimentando de manera permanente y pues que nosotros realmente le demos el uso para el cual fue diseñado, así que, con ese favor, por favor Secretario, atendiendo a este Informe del micrositio de respuestas a consultas planteadas al INE por los OPLES, y por mi parte sería todo. Si alguien desea hacer alguna otra manifestación, en caso de que no, se tiene por recibido el presente Informe. Muchas gracias, pasamos así al tercer punto del orden del día relativo al



Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, sobre las actividades desarrolladas en materia del Servicio Profesional Electoral en el periodo comprendido del 16 dieciséis de enero al 15 quince de marzo del año en curso. Para lo cual de nueva cuenta le sedo el uso de la palabra Secretario.

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme su indicación, Presidenta. Comentarle previo a dar la cuenta del presente informe que de éste y del siguiente informe fueron recibidas observaciones y sugerencias de forma de la Consejera Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, muchísimas gracias, las cuales han sido impactadas. El presente informe da cuenta de un total de 7 siete actividades llevadas a cabo en temas del Servicio Profesional, siendo las siguientes: El Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral adscrito al Instituto Electoral de Michoacán del periodo 2023-2024, el pasado 04 cuatro de febrero de la anualidad en curso, se hizo del conocimiento por parte de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, la conclusión de los trabajos para la integración del Dictamen General de resultados de las y los Miembros del Servicio Profesional de este Instituto, correspondiente al periodo de septiembre de 2023 a agosto de 2024. Derivado de ello, se realizaron diversas acciones entre las que se encuentran, la aprobación por el Máximo Órgano de Dirección previo conocimiento de esta Comisión de Seguimiento del Dictamen General el pasado 27 veintisiete de febrero. Una vez aprobado el Acuerdo que contiene el Dictamen General de Resultados, se solicitó a la Dirección de Profesionalización la habilitación de los dictámenes individuales en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional conocido como SIISPEN, para su consulta y descarga por parte de las personas integrantes del Servicio. Habilitados los dictámenes se notificó a las personas integrantes del Servicio la aprobación el Acuerdo del Consejero General 27/2024 de este Instituto, a través del cual se aprobó el Dictamen General de resultados, se les informó de la disponibilidad de los dictámenes individuales. Posteriormente se remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional copia de las notificaciones a las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral, de acuerdo a lo establecido en los oficios remitidos por la propia DESPEN. Se informó la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de pago de incentivos al personal integrante del Servicio Profesional Electoral para el periodo que se va a evaluar 2024, para estar en condiciones de atender la petición se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos el monto aprobado para el otorgamiento de incentivos en 2025. Una vez que se contó con la respuesta por parte de la Dirección se hizo del conocimiento de la DESPEN las cantidades consideradas para el otorgamiento de incentivos remitiendo junto con la contestación el oficio de respuesta. Se hizo del conocimiento también las cantidades correspondientes a los estímulos para el otorgamiento de la titularidad y promoción en rango para el personal del Servicio. Con fecha 26 veintiséis de febrero la DESPEN solicitó la información relativa a dicha disponibilidad presupuestal, recordemos que en el presente año, se llevará a final de éste el procedimiento para la obtención de Titularidad en Rangos A o la promoción en rangos B o C, para algunas personas integrantes del Servicio que han cumplido su primer periodo trianual; en ese sentido se solicitó Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas y Partidos Políticos las cantidades establecidas en el anteproyecto de presupuesto, brindando la

X

!

X

W



información correspondiente a esta Dirección, información que fue remitida a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Se atendió al requerimiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, relacionado con sanciones a las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, derivado del oficio que el 21 veintiuno de febrero, fue remitido a este Instituto, solicitando información relacionada con el personal del Servicio en activo, que haya sido objeto de alguna sanción con motivo de un Procedimiento Laboral Sancionador, en el periodo del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, con el objeto de evaluar los resultados de la operación de los mecanismos o procesos del Servicio y medir la eficacia de la carrera profesional electoral. Para estar en condiciones de cumplir con la petición, se solicitó a la Coordinación Jurídico-Consultiva de la Secretaría Ejecutiva, coadyuvar con la Dirección y proporcionar la información correspondiente. Una vez que se contó con la respuesta brindada por la Coordinación, se reportó a la DESPEN, estableciendo en la misma, la no existencia de sanciones en las personas miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el periodo solicitado. Con fecha 20 veinte de febrero se hizo del conocimiento de las personas integrantes de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana que integran la Meta Colectiva de DECEyEC-2 de los sistemas OPLES, las bases de datos que contienen las respuestas de las participaciones recabadas en las cuatro boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 dos mil veinticuatro, derivado de que dichas bases de datos son el insumo necesario para atender los criterios de eficiencia establecidos en las cédulas correspondientes de la Meta de DECEyEC-2, en ese sentido se hizo del conocimiento de las y los compañeros. Y lo relativo a las encargaturas de despacho durante el periodo que se informa se solicitó a la DESPEN la verificación de la viabilidad normativa para los cargos y puestos de la Coordinación de Organización Electoral y la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, el pasado 06 seis de febrero. Con fecha 12 doce de febrero se recibió la respuesta correspondiente emitida por la Titular de la Carrera Profesional por el que informó la viabilidad normativa de las propuestas remitidas indicando precedentes las designaciones, por lo que, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo las designaciones de las personas Jorge Rodríguez García y José Uriel Ramírez Pineda en las Coordinaciones de Organización Electoral y de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, respectivamente. Las referidas designaciones se hicieron del conocimiento de la DESPEN; y a ellos se les notificó el primer y segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral. Sería la cuenta, Presidenta, Consejeras, representaciones de los partidos políticos. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretario; por este informe un poco extenso, pero donde se da cuenta justamente de todo el trabajo que se hace en la Dirección para darle seguimiento a las actividades desarrolladas por las personas que integran el Servicio Profesional Electoral en el Instituto y agradecemos este informe, que el cual queda a consideración de todas y todos los presentes. Al no existir manifestaciones, se tiene por recibido el presente informe, muchas gracias Secretario, pasamos así al cuarto punto del orden del día relativo al Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral atendiendo a lo establecido en el artículo 75 de los Lineamientos que regulan el procedimiento de generación y evaluación de metas del desempeño de las personas integrantes de los



Órganos Desconcentrados del Instituto para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. Para lo cual le cedo el uso de la palabra Secretario. - - - - -

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Muchas gracias Presidenta. El informe que se pone a su consideración contiene las acciones realizadas atendiendo a lo establecido en los Lineamientos que regulan el Procedimiento de generación y evaluación de metas del desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana; principalmente lo indicado en el capítulo XI intitulado de la solicitud de revisión de aclaraciones a los Dictámenes individual y General del Comité. En ese sentido, derivado de la notificación de los Dictámenes Generales de resultados y los Dictámenes individuales a las personas funcionarias públicas que integraron los Órganos Desconcentrados del IEM en el pasado Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, y atendiendo a las solicitudes de revisión presentadas se llevó a cabo el procedimiento indicado en los Lineamientos anteriormente citados. En el periodo que va del 04 cuatro al 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro se recibieron 8 ocho solicitudes de aclaración por diversas personas que fungieron como servidoras o servidores públicos de los Órganos Desconcentrados de este Instituto, señalando los motivos por los que se encontraban inconformes con sus calificaciones, las dudas o inquietudes que tenían respecto de su resultado, presentando, en algunos casos, los elementos que consideraron idóneos. Una vez que se recibieron los escritos, se integraron los expedientes, respetando las etapas contempladas en el procedimiento y salvaguardando la garantía de audiencia tanto de las partes solicitantes, como de las áreas evaluadoras que intervinieron en el procedimiento de evaluación del desempeño. De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de metas se analizaron y valoraron todos y cada uno de los documentos que fueron presentados, así como los que se encuentran alojados en el Portal de Evaluación del desempeño, utilizado para la evaluación de las personas que fungieron como servidoras públicas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, procediéndose a emitir los Dictámenes correspondientes, determinando la procedencia o no de las solicitudes de revisión, única y exclusivamente de las calificaciones sujeta a revisión, dando como resultado lo siguiente: De los planteamientos emitidos por las partes, en relación con las respuestas brindadas por las áreas ejecutivas evaluadoras, o en su caso, los elementos establecidos en el Portal de Evaluación resultaron procedentes la modificación de 7 siete calificaciones asignadas a igual número de metas. Por parte del análisis de los argumentos vertidos por las partes, en relación a las respuestas brindadas por las áreas evaluadoras y los elementos establecidos en el Portal de Evaluación, se determinó improcedente la solicitud de modificación de calificaciones en 8 ocho metas presentadas a revisión. Es de señalarse que algunas personas que solicitaron esta revisión tenían dentro de sus inquietudes más de una meta y en algunas resultó procedente, en algunas otras no, por eso el número no coincide con las 8 ocho solicitudes, porque, más de alguna tenía la solicitud de más de una Meta. Una vez agotado el procedimiento y elaborados los dictámenes, con fecha 3 tres de marzo se notificó vía correo electrónico a las personas evaluadas a través de diversos oficios, su Dictamen correspondiente y en algunos casos la modificación de la calificación respectiva. Sería la cuenta, Presidenta, Consejeras, representaciones de los partidos políticos. - - - - -



Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretario por esta cuenta, la cual queda a su consideración; al no haber manifestaciones únicamente dar cuenta de manera pública que los Comités en el proceso Ordinario y en el Extraordinario tuvieron estos, de manera particular en el proceso ordinario, que cumplir con ciertas Metas que fueron previamente aprobadas por esta Comisión, por el Consejo General, en el que se establecieron, unos números para cumplir ya sea de manera Individual o de manera Colectiva se emitieron calificaciones al final, pero hubo personas que no estuvieron de acuerdo con estas calificaciones que un primer momento fueron puestas por las propias áreas y solicitaron la aclaración de las mismas. En este informe se da cuenta justamente de estas aclaraciones realizadas que en algunos casos como bien lo menciona el Secretario si fueron procedentes, se hizo el ajuste, pero en algunos otros casos no procedió hacer la aclaración del ajuste correspondiente, ambos sentidos, tanto de afirmación a la procedencia o de improcedencia, fueron notificados a las personas promoventes y ya en su caso se les notificó el cambio de aquellas personas que si procedió. Muchas gracias por rendirnos este informe en esta Comisión para pues dar cuenta de manera pública de esta actividad que se realizó, muchas gracias Secretario y se tiene por recibido el presente informe. Pasamos al quinto y último punto del orden del día relativo a asuntos generales. Si alguien desea registrar algún tema. De no ser así al haberse agotados los puntos para los cuales fue convocada esta sesión, siendo las 2:29 dos de la tarde con veintinueve minutos, damos por concluida la misma. Muchas gracias a todas y todos por su asistencia. Que tengan bonita tarde. -----

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de la Comisión de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, el día 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por sus integrantes, Consejera Electoral Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, quien la preside, Consejera Electoral C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza y la Consejera Electoral Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, integrantes de la misma, ante el Secretario Técnico Lic. Juan José Moreno Cisneros. -----

LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C.P. CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DRA. SILVIA VERÓNICA MAURICIO SALAZAR
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral
 Acta IEM-CVSPE-ORD-04/2025

LIC. JUAN JOSE MORENO CISNEROS
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

Hoja de firmas del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada el 23 de mayo de 2025 por las Consejerías integrantes, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, quien la preside, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, integrante y, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, integrante, ante el Secretario Técnico, Lic. Juan José Moreno Cisneros. -----